



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA JUDICATURA
RINDE CUENTAS 2024



**Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar
Dirección Seccional de Administración Judicial de
Cartagena**



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Iván Eduardo Latorre Gamboa

Consejero
Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar

Patricia Rocío Ceballos Rodríguez

Consejera
Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar

HERNANDO DARÍO SIERRA PORTO

Director
Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena

EQUIPO DE APOYO

Karen Patricia Castro Salas
Secretaria

Isabel Margarita Martínez Pineda
Profesional universitario

Kevin Díaz Sánchez
Auxiliar judicial I

Rafael López Rodríguez
Profesional universitario

Mike Milton Benítez
Profesional universitario



**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA JUDICATURA**
RINDE CUENTAS 2024



Contenido

- 1. Introducción**
- 2. Contexto**
- 3. Acciones para el adecuado desempeño de los funcionarios judiciales**
 - 3.1. Plan de formación local para servidores judiciales
 - 3.2. Evaluación de resultado de las visitas a las dependencias judiciales
 - 3.3. Resultados de las vigilancias judiciales administrativas
 - 3.4. Impacto del teletrabajo
- 4. Impacto de la tecnología en la administración de justicia**
 - 4.1. Avance del Plan de Transformación Digital
 - 4.2. Modernización y dotación de equipos de cómputo
 - 4.3. Digitalización de expedientes
 - 4.4. Análisis estadístico de las audiencias realizadas en los Distritos Judiciales de Cartagena y San Andrés.
- 5. Gestión para el ingreso y permanencia en la carrera judicial**
 - 5.1. Administración de la carrera judicial
 - 5.2. Cobertura de la carrera judicial
 - 5.3. Acciones de bienestar para la actualización o retiro de la carrera judicial
- 6. Acciones para garantizar el acceso a la justicia en la región**
 - 6.1. Canales de comunicación del consejo seccional
 - 6.2. Optimización e implementación de herramientas tecnológicas y recursos de trabajo
 - 6.3. Medidas de reordenamiento
- 7. Mejora de la infraestructura de las sedes judiciales**
- 8. Balance de la productividad de la justicia**
- 9. Gestión administrativa y financiera**
 - 9.1. Gestión administrativa
 - 9.2. Gestión del talento humano
- 10. Gestión presupuestal**
 - 10.1. Gastos de funcionamiento
 - 10.2. Gastos de inversión
- 11. Mecanismos de diálogo**
- 12. Medios de interacción**



1. Introducción

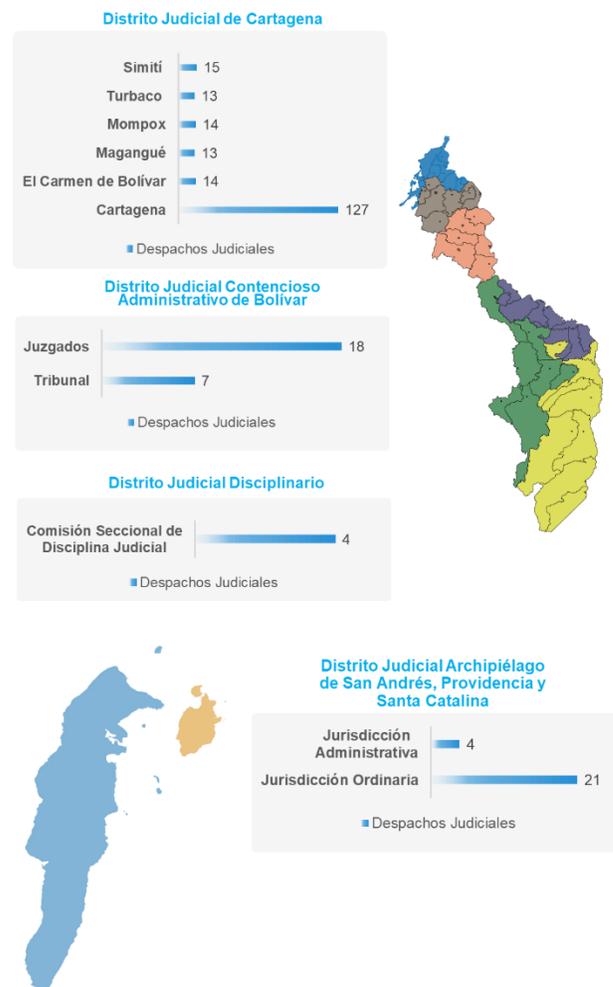
En cumplimiento del Acuerdo PCSJA20-11478 del 17 de enero de 2020, que establece el “Manual Único de Rendición de Cuentas” para la Rama Judicial, el Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar y la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena desarrollan en este documento los temas que mediante encuesta fueron priorizados por los usuarios de la administración de justicia, tales como: acciones para el adecuado desempeño de los funcionarios judiciales, impacto de la tecnología en la administración de justicia, gestión para el ingreso y permanencia en la carrera judicial, acciones para garantizar el acceso a la justicia en la región, mejora en la infraestructura de las sedes judiciales, balance de la productividad de la justicia, gestión administrativa y financiera. Asuntos, todos, que están alineados con los objetivos estratégicos del Plan Sectorial 2023-2026 “Hacia una justicia confiable, digital e incluyente”.

A través de este informe, se busca proporcionar una evaluación transparente y detallada de la gestión realizada durante el año 2024, en el que se identificarán los logros alcanzados, los retos aún presentes y las acciones previstas para el futuro, con el fin de asegurar que las políticas implementadas continúen orientadas a mejorar la justicia, fortalecer la confianza y propender por el bienestar del servidor judicial.

2. Contexto

El Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar y la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena tienen su sede en la ciudad de Cartagena con competencia sobre los despachos judiciales de los departamentos de Bolívar y del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

Para el año 2024, en la Seccional Bolívar se encontraban en funcionamiento 250 despachos judiciales, de los cuales 12 se implementaron durante el primer semestre, con los que se fortaleció la oferta de justicia en el departamento de Bolívar y se pusieron a disposición de los usuarios más dependencias para prestar el servicio público esencial de administración de justicia. Esta es la distribución por distritos y circuitos:



250 DESPACHOS JUDICIALES



3. Acciones para el adecuado desempeño de los funcionarios judiciales

En este punto se abordarán las medidas, políticas y procedimientos implementados en la Seccional en el 2024, para asegurar que los jueces y empleados judiciales realizarán sus funciones de manera eficiente y oportuna. Dentro de estas acciones, están las visitas administrativas, las vigilancias judiciales, el plan de formación nacional y local, entre otros.

3.1. Plan de formación local para servidores judiciales

En cumplimiento del objetivo estratégico 4 del Plan Sectorial de Desarrollo de la Rama Judicial, enfocado a mejorar la oferta de formación para los servidores judiciales, durante el año 2024, el Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar, realizó 15 jornadas de capacitaciones que impactaron a 1377 servidores judiciales.



En las jornadas de formación a nivel seccional, conforme al aforo obtenido, se destacaron como temas de mayor interés por parte de los servidores los referentes a las normas procesales, como lo fueron las capacitaciones de “Ley 2213 de 2022: Notificaciones”, “Proceso ejecutivo, generalidades y transformaciones”, así como “Reflexiones sobre títulos valores”.

3.2. Evaluación de resultado de las visitas a las dependencias judiciales

A través de las visitas administrativas, el Consejo Seccional verificó en 178 ¹ despachos el cumplimiento de las normas y

¹ Visitas realizadas a funcionarios en carrera calificables y funcionarios en provisionalidad no calificables.

reglamento de carrera, planeación estratégica, uso de las tecnologías, participaciones en capacitaciones y la oportunidad en el reporte de los informes estadísticos, entre otros relevantes para la organización de los juzgados y que les permita realizar sus labores de manera eficiente.

Dentro de las visitas se puso especial énfasis en la organización de los despachos tanto para temas administrativos, como de audiencias, al cumplimiento de términos de nombramientos de empleados en propiedad y validación de requisitos para los provisionales.

Este ejercicio, que es calificable para los servidores en carrera, permitió observar, en el sitio, las condiciones de cada despacho, sus formas de trabajo y el cumplimiento de reglamentos por parte de los funcionarios judiciales.

3.3. Resultados de las vigilancias judiciales administrativas

La vigilancia judicial administrativa es un mecanismo que permite que de oficio o por solicitud de la persona que ostente interés legítimo en un proceso judicial, el consejo seccional verifique si se advierten tardanzas que pudieran conllevar a un anormal desempeño de la administración de justicia.

En el año 2024 se recibieron 994 solicitudes de vigilancias judicial administrativa, así:





Adicional a las decisiones de archivo se resaltan las siguientes:

- ❖ Baja de puntos a jueces: 9
- ❖ Baja de puntos a empleados: 17
- ❖ Compulsas disciplinarias: 80

Presentadas contra las siguientes especialidades:



3.4. Impacto del teletrabajo

De acuerdo con lo informado por el Área de Talento Humano de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena, para la vigencia de 2024, de las 560 solicitudes de teletrabajo recibidas, se formalizaron 484 acuerdos entre los nominadores y los servidores, tal como se muestra a continuación:



La modalidad de teletrabajo en la Rama Judicial y, particularmente en la Seccional Bolívar, ha traído beneficios tanto para los servidores judiciales como para la gestión

de los despachos. No solo ha mejorado el acceso a la justicia y la productividad, sino que también ha favorecido el bienestar de los empleados.

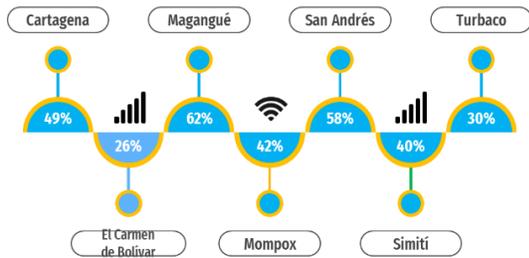
Se resalta que la modalidad de teletrabajo ofrece beneficios a los servidores judiciales sin que se afecte la gestión judicial y permite la adaptación de necesidades personales sin afectar el desempeño laboral, además que se reducen costos económicos para trabajador y empleador. Asimismo, le permite al nominador fijar metas y hacer su seguimiento, lo que se refuerza con la potestad de dar por terminarlo el teletrabajo por el incumplimiento de los deberes y compromisos pactados.

4. Impacto de la tecnología en la administración de justicia

4.1. Avance del Plan de Transformación Digital

Dando alcance al objetivo estratégico 2 del Plan Sectorial de Desarrollo 2023-2026 “Hacia una justicia confiable, digital e incluyente”, enfocado en consolidar una justicia integrada y soportada en servicios digitales y de tecnología, innovación y análisis de la información, la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena, desarrolló actividades tendientes a mantener y mejorar el componente tecnológico de la Rama Judicial en los departamentos de Bolívar y del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, así:

- ❖ Fortalecimiento de la infraestructura de red mediante la ampliación del ancho de banda y la cobertura de datos e internet: para el año 2024 se registraron aumentos en las sedes judiciales y administrativas respecto al año 2023 de la siguiente forma:

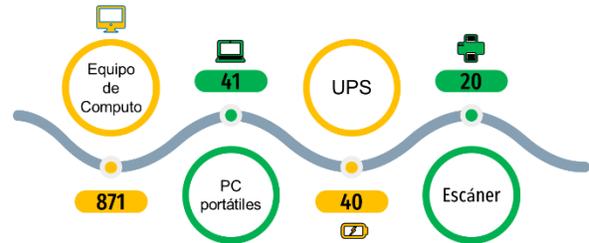


El incremento del ancho de banda tuvo un impacto significativo en la eficiencia y productividad de las dependencias judiciales y administrativas, lo que permitió una mejora notable en la velocidad de acceso a la información, facilitó la comunicación interna y externa, y optimizó el uso de aplicaciones para consolidar una infraestructura hacia la transformación digital.

- ❖ Se implementó un sistema de circuito cerrado de televisión (CCTV) en algunas sedes judiciales de los municipios del Sur de Bolívar, como Simití, Santa Rosa Sur, Cantagallo y San Pablo, con lo que se reforzó la seguridad y protección en zonas con mayores desafíos en esta materia.
- ❖ Se implementó el aplicativo virtual SIUGJ para la especialidad laboral, lo que también permitió la radicación electrónica de demandas.
- ❖ Se realizaron adecuaciones e instalación de equipos y redes de internet en todos los despachos judiciales, con lo que se aseguró la conectividad necesaria para el éxito de estas iniciativas.

4.2. Modernización y dotación de equipos de cómputo

La Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena, invirtió \$3.604.469.541 en la adquisición de los siguientes equipos:



*Adquisición de 94 impresoras multifuncionales en comodato

Con la distribución de estos equipos se alcanzaron los siguientes logros:

1. Mejora en la eficiencia operativa: la actualización de equipos redujo los tiempos de procesamiento de documentos.
2. Optimización de recursos: la incorporación de tecnología moderna facilitó la gestión de recursos y redujo el mantenimiento frecuente.
3. Fortalecimiento de la infraestructura: la adquisición de UPS garantizó la continuidad del servicio, incluso en situaciones de fallos eléctricos, asegurando la estabilidad y confiabilidad del sistema judicial.

4.3. Digitalización de expedientes

En el marco de la implementación del Sistema Integrado Único de Gestión Judicial (SIUGJ,) durante el año 2024 la Seccional Cartagena invirtió \$2.365.258.177 para la digitalización de expedientes judiciales en la especialidad laboral, familia y civil, así:

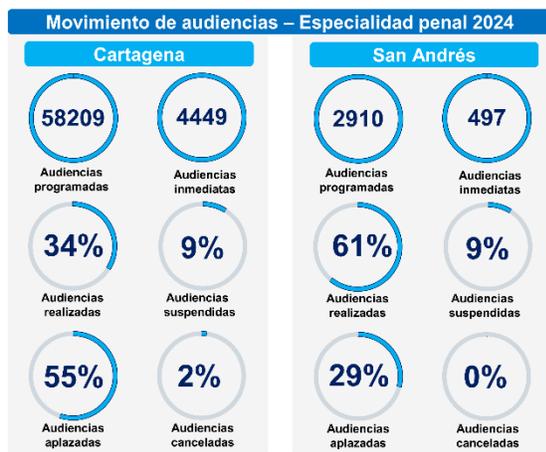
- ❖ Folios digitalizados 4 290 026
- ❖ Digitalización de 8987 expedientes judiciales de la especialidad laboral.
- ❖ Digitalización de 250 expedientes judiciales de la especialidad familia.
- ❖ Digitalización de 522 expedientes judiciales de la especialidad civil.



Este proceso permitió dar cumplimiento al objetivo específico de consulta, uso y conservación de la información de justicia de manera ágil, establecido en el objetivo estratégico 3 del plan Sectorial de Desarrollo 2023-2026 “Hacia una justicia confiable, digital e incluyente”.

4.4. Análisis estadístico de las audiencias realizadas en los Distritos Judiciales de Cartagena y San Andrés.

Para el análisis estadístico de las audiencias realizadas en los distritos judiciales a cargo del Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar es necesario hacer la distinción entre las diligencias que se programaron en la especialidad penal y las demás especialidades, en cuanto la cantidad de audiencias que se dieron en el sistema penal acusatorio son significativamente más altas y presentan sus propias características.



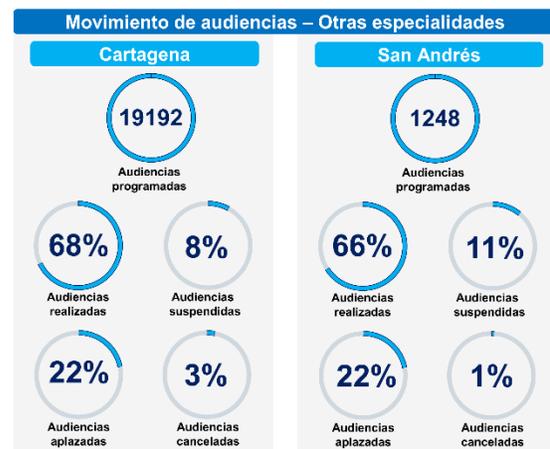
Conforme a las cifras de audiencias reportadas en los formularios estadísticos por parte de los funcionarios judiciales, se tiene que en la Seccional Bolívar se programan 5093 audiencias mensuales, que equivalen a 231 audiencias diarias. De estas, son aplazadas 134 por distintas causas (más del 50%) principalmente por inasistencia de una o varias de las partes del proceso penal. Resultado este que no dista

de las cifras nacionales y que ya es objeto de análisis y propuestas de reforma al Código de Procedimiento Penal Colombiano.

De igual forma, es relevante hacer conocer que, del total de audiencias aplazadas durante el 2024, solo 559, que equivalen al 2%, corresponden a diligencias no realizadas por fallas técnicas.

La poca afectación en el aplazamiento de las audiencias por fallas tecnológicas, es producto de la inversión y la política de transformación digital, lo que ha permitido, entre otras cosas, el cambio del 65% del parque computacional, en cuanto se adquirieron equipos con características técnicas acordes a las necesidades de los servidores y usuarios externos de la Rama Judicial, para la utilización con las distintas aplicaciones y plataformas por las que se presta el servicio público de administración de la justicia.

En lo referente a las audiencias en las demás especialidades se presentó el siguiente movimiento:



De las diligencias programadas en el 2024 se realizaron 13 807, lo que corresponde al 68%.

Asimismo, de las 4431 audiencias aplazadas, el 8% no se realizaron por fallas técnicas, las que no necesariamente corresponden a debilidad tecnológica por parte de los despachos de la Seccional, sino que,

también allí se cuentan los incidentes que tengan los usuarios.

5. Gestión para el ingreso y permanencia en la carrera judicial

En cumplimiento del cuarto objetivo relacionado con el talento humano y conforme a las competencias establecidas en el numeral 1º del artículo 101 de la Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia, los Consejos Seccionales de la Judicatura tienen la responsabilidad de administrar la carrera judicial dentro de los distritos en los que ejercen competencia, para lo cual, en todo caso, se siguen las directrices del Consejo Superior de la Judicatura.

En este tema se abordará con las acciones para el ingreso, la permanencia y para el retiro:

5.1. Administración de la carrera judicial

Este proceso se compone de cuatro procedimientos, cada uno con su respectiva reglamentación, los que se detallan a continuación:

1. Procesos de selección
2. Calificación integral de servicios
3. Traslados
4. Condecoración José Ignacio de Márquez

❖ Procesos de selección

Para el Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar, es esencial proporcionar información sobre el desarrollo del concurso de méritos para proveer en propiedad los cargos de empleados. Con la

² De los 905 concursantes con resultados aprobatorios, 118 fueron excluidos por no cumplir con los requisitos mínimos para el cargo para el cual se inscribieron.

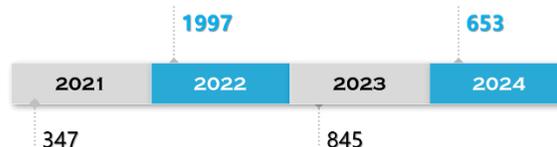
convocatoria que rige actualmente, se garantizó que los funcionarios contarán con registros de elegibles vigentes para ocupar en propiedad los cargos de empleados de las sedes judiciales adscritas a la Seccional. Estos registros han estado en vigentes desde el año 2021. Por ello, se presenta a continuación un resumen, en cifras, sobre el desarrollo de la convocatoria y los datos más relevantes del año anterior.



Resultados de las pruebas de aptitudes y de conocimiento

Con los **787²** aspirantes se conformaron **33** registros de elegibles, de los cuales para el 2024 ya se habían agotado 5, y los restantes están integrados por 410 personas.

En el desarrollo de la convocatoria se han recibido 3842 opciones de sede, discriminadas así:



Con las 653 opciones de sede recibidas en el 2024, se expidieron 76 listas de candidatos para proveer en propiedad cargos de empleados en los distritos judiciales de Cartagena, Bolívar y San Andrés.

Asimismo, se recibió la comunicación de posesión de 52 personas para cargos en juzgados y tribunales, especialmente para los puestos de escribientes, sustanciadores y asistentes sociales, lo que representa una disminución de 28 en comparación con



2023. Esto, debido a que varios registros de elegibles se han agotado y no se han presentado vacantes que resulten de interés para los integrantes de dichos registros.

❖ Calificación integral de servicios

Se presenta ahora una de las acciones para medir y controlar la permanencia de los servidores judiciales, que comprende recibir y consolidar las calificaciones realizadas a los empleados de los despachos judiciales y las dependencias administrativas. Se muestra la gestión correspondiente al año 2024:



Asimismo, al Consejo Seccional le corresponde, en cumplimiento de mandato legal, garantizar que el mérito sea el criterio que regule la permanencia de los servidores en la carrera judicial. Con ello, se busca materializar el propósito de mantener la excelencia en el desempeño de la función jurisdiccional. En este sentido, esta Corporación consolidó la calificación integral de servicios de los jueces de carrera correspondiente al período 2024.

A diciembre de 2024, se calificaron a 96 funcionarios judiciales que desempeñaron funciones como jueces en 2023. Además, se evaluó y remitió la información de 42 empleados sometidos al régimen de carrera judicial, quienes actuaron como jueces en provisionalidad, para que los nominadores pudieran realizar la calificación integral de servicios correspondiente.

En total, se consolidó la calificación integral de 138 servidores judiciales de carrera. Para el efecto, se analizaron y consolidaron más de 5 602 formularios del subfactor calidad, se descargaron 1 116 formularios estadísticos

(de los cuales se procesaron 634) y se realizaron 178 visitas a jueces.

Resultados de la calificación integral de jueces:



Estos porcentajes reflejan que el mérito y la integridad son los criterios fundamentales que determinan la permanencia de los servidores judiciales en la Rama Judicial. Además, evidencian que resolver la litigiosidad en los departamentos de Bolívar y el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina está a cargo de servidores judiciales con altos estándares de calidad, lo que se materializa en su gestión comprometida, esforzada y eficiente frente a los crecientes retos y aumento de demandas en la Seccional.

❖ Procedimiento de traslados de servidores de carrera

Mediante este procedimiento se permite la movilidad de un servidor judicial a otro cargo igual al que se encuentra ocupando en carrera, ya sea por cambio de sede territorial, para otra subespecialidad o por salud, entre otros. Antes de la expedición de la Ley 2430 de 2024, por la cual se modificó la ley estatutaria, también se permitía el cambio de despacho en la misma sede.

En el año 2024 se presentaron 125 solicitudes de traslados, de las cuales 118 fueron por razones de carrera, esto por el deseo de los servidores de ejercer su cargo en otro despacho u otra sede y 7, por temas de salud que imposibilitaban continuar en la sede territorial en la que adquirieron propiedad.

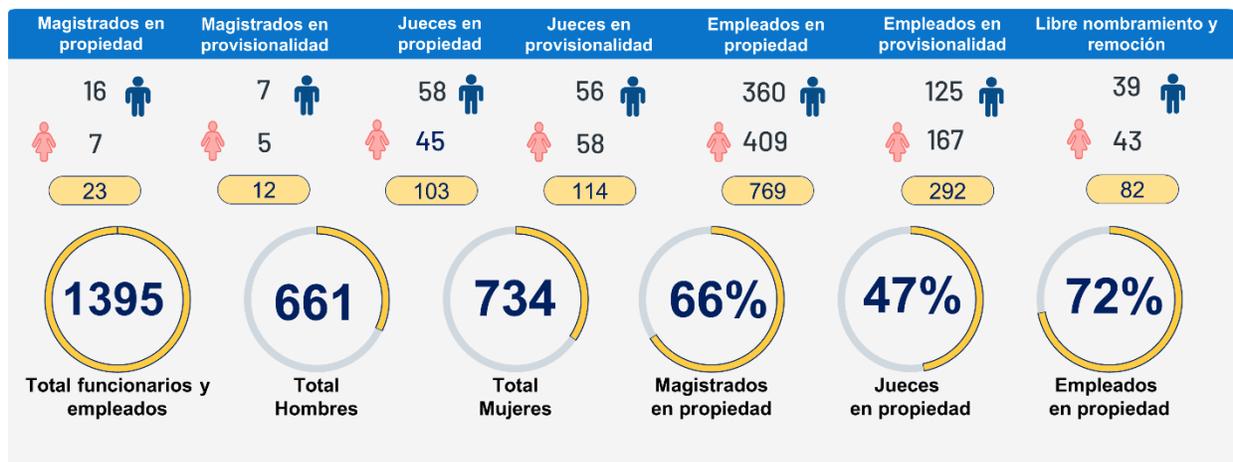
❖ Condecoración José Ignacio de Márquez

Es un reconocimiento que se otorga a los funcionarios y empleados de la Rama Judicial, por el excelente servicio prestado en cada vigencia. Para el año 2024 se remitieron a las respectivas corporaciones de la Seccional, el listado con los servidores con calificación igual o superior a los 90 puntos.



5.2. Cobertura de la carrera judicial

Producto del ingreso y permanencia a los cargos de la Rama Judicial, es importante presentar cuantitativamente la cobertura de carrera en las sedes y dependencias de la Rama Judicial en los departamentos de Bolívar y San Andrés.



Con los acuerdos de creación de 86 cargos permanentes de empleados por parte del Consejo Superior de la Judicatura, a partir del 11 de enero de 2024, la planta de personal de empleados en la Seccional Bolívar creció en 7.39%.

5.3. Acciones de bienestar para la actualización o retiro de la carrera judicial

En este punto es importante anotar que el Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar y la Dirección Seccional de Administración Judicial, en cumplimiento de la política de bienestar impulsada desde el Consejo Superior de la Judicatura y la Dirección Ejecutiva, iniciaron el proceso de formación y acompañamiento para prepensionados denominado **Travesía: "Un Nuevo Comienzo con Propósito"**, con el fin de sensibilizar a los servidores judiciales que comienzan esta etapa, desde la parte emocional, económica, legal, familiar, entre otras, con empatía y agradecimiento.



6. Acciones para garantizar el acceso a la justicia en la región

6.1. Canales de comunicación del consejo seccional

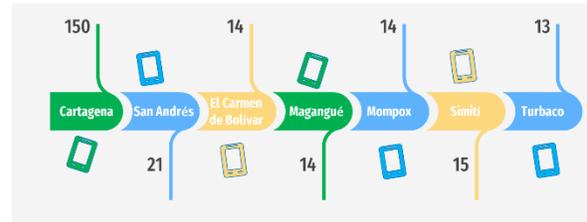
El Consejo Seccional con el fin de atender al ciudadano y demás partes interesadas, adicional al correo electrónico en el que se recibió la correspondencia, contó con varios mecanismos especiales para la atención de los usuarios:

- ❖ Buzón Judicial Seccional Bolívar: se recibieron 19 quejas y una felicitación.
- ❖ Consejo Escucha: se contó con la presencia de 261 servidores judiciales.
- ❖ Acceso a la información del Consejo Seccional: cualquier usuario que requirió copia de los actos administrativos proferidos pudo hacerlo a través de cualquier dispositivo conectado a internet.
- ❖ Ventanilla Virtual para la atención al usuario: se abre la sesión diariamente, pero no se reciben solicitudes por este medio.

6.2. Optimización e implementación de herramientas tecnológicas y recursos de trabajo

Con el fin de optimizar la comunicación interna y mejorar la atención al ciudadano y dar cumplimiento al objetivo estratégico 1 del Plan Sectorial de Desarrollo 2023-2026 “Hacia una justicia confiable, digital e incluyente” en cuanto a mejorar los tiempos de respuesta, la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena, adquirió y distribuyó 247 teléfonos celulares a las dependencias judiciales y administrativas de la Seccional.

³ Creados por el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdos PCSJA23-12124, PCSJA23-12125 y PCSJA23-12126 del 19 de diciembre de 2023



6.3. Medidas de reordenamiento

Por medio de las medidas de reordenamiento el Consejo Superior de la Judicatura y el Consejo Seccional, buscan fortalecer los despachos judiciales con el fin de que se pueda atender la demanda de justicia de manera oportuna, al tiempo de cuidar el bienestar del servidor judicial, para que atienda cargas razonables de trabajo.

Las medidas de reordenamiento son permanentes, transitorias y delegadas. Se muestran los resultados de cada una:

❖ Medidas permanentes

Por medio de las medidas permanentes se aumentan la cantidad de despachos existentes en la Seccional con los que se atiende la demanda de justicia. En la vigencia de 2024 se implementaron 12 despachos nuevos³ y se equilibraron cargas procesales en los ya existentes:

Especialidad	Distrito o Municipio	Despachos existentes	Despachos nuevos en 2024	incremento
Disciplinaria	Bolívar	3	1	33%
Contencioso	Bolívar	16	2	25%
Penal Cto	Cartagena	9	2	44%
penal Municipal	Cartagena	18	2	22%
Promiscuo	El Carmen de Bolívar	2	1	50%
Familia	Cartagena	7	1	14%
	Magangué	1	1	100%
	Simití	1	1	100%
Laboral	Cartagena	10	1	10%

❖ Medidas de descongestión

Durante el 2024 el Consejo Superior, de la mano con las propuestas presentadas desde

el nivel seccional, dispuso la creación de 77 cargos transitorios, con el fin de apoyar la labor judicial y administrativa, los que en su gran mayoría dieron cumplimiento a las metas establecidas o incluso las superaron, lo que generó 11 545 providencias proyectadas entre decisiones definitivas y autos interlocutorios.

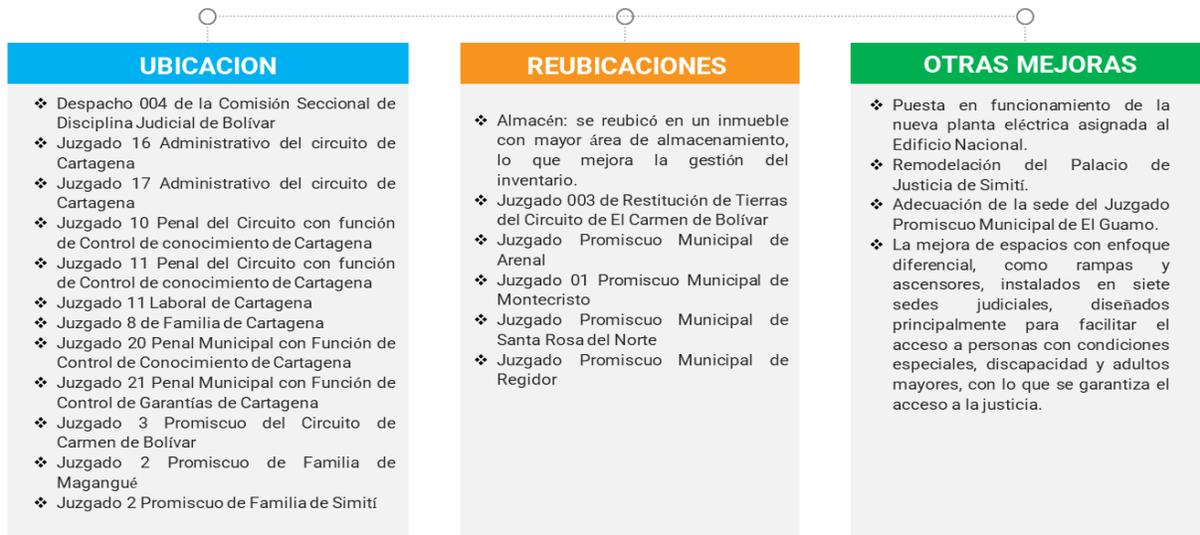
El Consejo Seccional hace seguimiento, control y análisis de las medidas de

descongestión, para lo cual realiza informes bimensuales con destino al Consejo Superior de la Judicatura., Se indican los resultados de las medidas transitorias:



7. Mejora de la infraestructura de las sedes judiciales

Para ofrecer un mejor servicio a la ciudadanía, la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena, logró gestionar durante el año 2024 las siguientes actividades:



INTERVENCIÓN SEDE ADMINISTRATIVA EDIFICIO KALAMARY



ANTES



DESPUES

INTERVENCIÓN SEDE ADMINISTRATIVA EDIFICIO CUARTEL DEL FIJO



ANTES



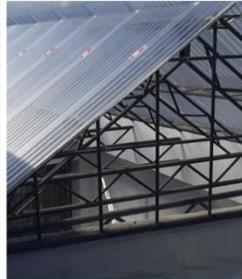
DESPUES



INTERVENCIÓN SEDE JUDICIAL EDIFICIO TELECARTAGENA



ANTES



DESPUES

INTERVENCIÓN PALACIO DE JUSTICIA SIMITÍ - BOLÍVAR



ANTES



DESPUES

DISEÑO PALACIO DE JUSTICIA MAGANGUÉ - BOLÍVAR



PROYECTO

INTERVENCIÓN PALACIO DE JUSTICIA EL GUAMO - BOLÍVAR



ANTES



DESPUES

8. Balance de la productividad de la justicia

Corresponde abordar el balance de la productividad judicial, actividad misional de la rama jurisdiccional que genera el mayor impacto en los usuarios de la administración de justicia, tanto internos como externos. En el primer caso, porque por intermedio de los funcionarios y empleados judiciales se presta el servicio público. Para los externos, porque son los que reciben el producto final de nuestras labores y obligaciones, a través de una decisión judicial.

La información estadística es un insumo fundamental para la toma de decisiones en la Rama Judicial que permite tomar decisiones informadas y sustentadas en la producción de los despachos judiciales.

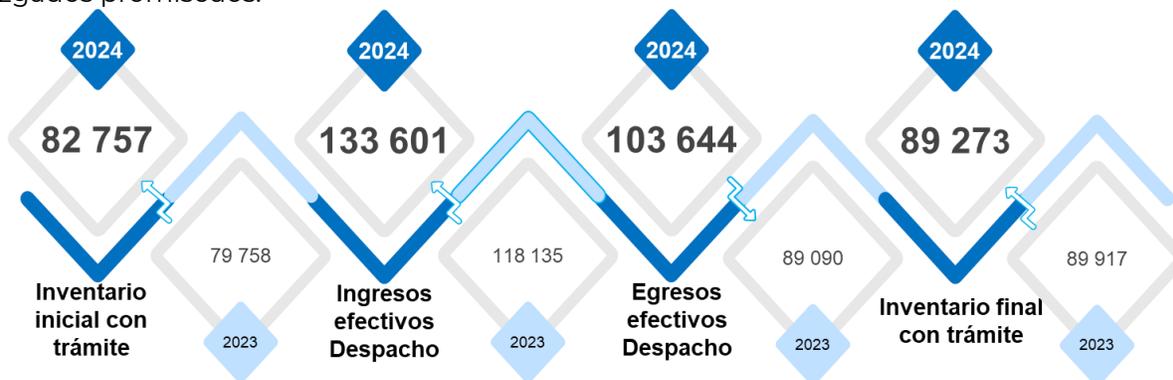
Es por ello, que adicional a la obligación de los consejos seccionales de llevar el control del rendimiento y gestión de los despachos judiciales mediante mecanismos e índices que permitan medir el impacto de la demanda de justicia en cada distrito, contenido en el numeral 2 del artículo 101 de la Ley 270 de 1996, el legislador, con la Ley 2430 de 2024, que modificó la Ley Estatutaria de la Rama Judicial, estableció que los funcionarios judiciales rendirán cuentas, entre otros aspectos, de la relación de los procesos iniciados, los pendientes de decisión y los que hayan sido resueltos.

Un informe sobre la productividad de la justicia debe ir más allá de los datos, que en algunas ocasiones son difíciles de

comprender. Por esto, se presenta un informe del rendimiento de los despachos judiciales con sede en los departamentos de Bolívar y del Archipiélago de San Andrés, Providencia y

Santa Catalina, que muestra la eficiencia y eficacia de la labor judicial, así como los niveles de congestión, para la vigencia del año 2024.

Así, se procede a presentar las cifras generales de la demanda de justicia y el rendimiento para la jurisdicción ordinaria, que comprende las especialidades civil, penal, laboral, familia y juzgados promiscuos:



En el periodo 2024, la demanda de justicia en los departamentos de Bolívar y en el Archipiélago de San Andrés y Providencia presentó un aumento del 13% en los ingresos efectivos, en cuanto se pasó de 118 135 asuntos recibidos en el 2023, a 133 601. Esto implicó que se recibieron 15 466 demandas más, mientras que la oferta instalada o, dicho de otra manera, la cantidad de despachos judiciales existente aumentó en un 5%, al pasar de 238 a 250 despachos.

Vale resaltar la labor de los servidores judiciales, que, en cumplimiento de sus deberes, comprometidos con la administración de justicia y con el apoyo de 68 cargos transitorio ⁴, aumentaron los egresos efectivos en un 16%, al pasar de 89 090 a 103 644 procesos en los que se resolvió de manera definitiva. Esto significa que en el año 2024 se resolvieron 14 554 controversias más que en el año 2023.

Todo el esfuerzo meritorio de los servidores judiciales, tanto permanentes como de descongestión, generó que la disminución en el inventario final entre una vigencia y otra, fuera de 0,71%, casi imperceptible, pero, de igual manera, genera la obligación de monitorear de cerca, para que desde el

Consejo Seccional se sigan presentando propuestas de reordenamiento que permitan cerrar la brecha entre oferta y demanda de justicia, lo que nos debe llevar no solo a la satisfacción del usuario externo, sino a mejorar las cargas laborales de los servidores judiciales como usuarios internos y con ello la salud física y emocional de las personas que prestan el servicio público esencial de administración de justicia.

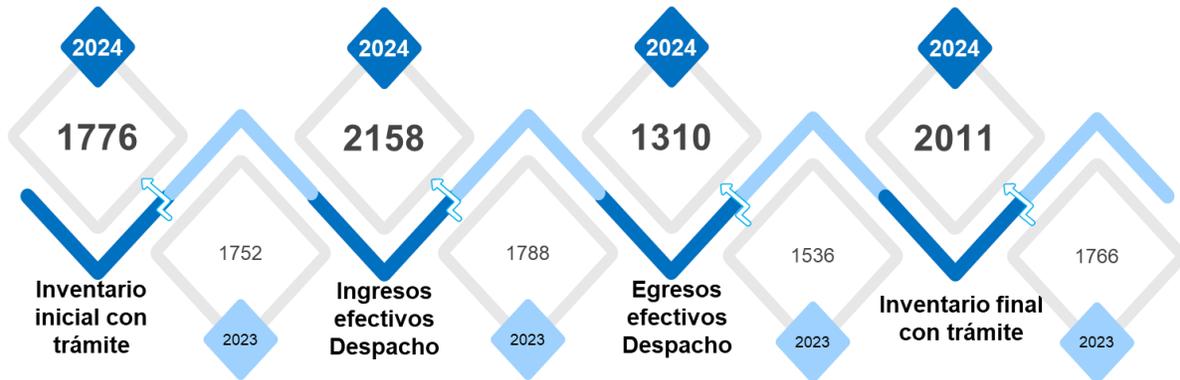
A partir de este panorama de la demanda de justicia en los departamentos de Bolívar y el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, se muestra la respuesta de los funcionarios judiciales en cada especialidad diferenciando cada distrito judicial, tal como se muestra a continuación:

⁴ Medidas de descongestión creadas por el Consejo Superior de la Judicatura por medio de los Acuerdos PCSJA24-12140, 12173, 12194, 12198, 12205, 12242. Adicionalmente, se crearon de 6 cargos de descongestión para la Dirección Seccional y un coordinador seccional de calidad para el Consejo Seccional.



Jurisdicción disciplinaria

Se presentan las cifras reportadas en SIERJU:

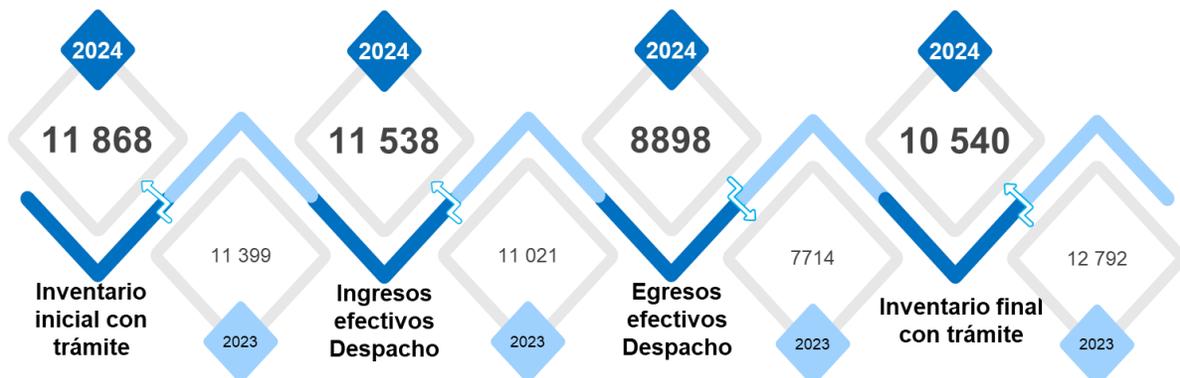


En 2024, se llevó a cabo un proceso de redistribución y equilibrio de cargas de trabajo entre los cuatro despachos de la jurisdicción disciplinaria, como resultado de la creación de un nuevo despacho establecido por el Acuerdo PCSJA23-12126 del 19 de diciembre de 2023. A este nuevo despacho se le asignaron 448 casos pendientes de fallo o decisión definitiva, lo que incrementó el número de entradas. Como consecuencia, el total de quejas nuevas

para el año fue de 1710, lo que representa una ligera disminución del 4% en comparación con las que ingresaron en el 2023.

Los egresos efectivos también presentaron una disminución del 15%, en cuanto de 1536 decisiones de fondo en el 2023, para el 2024 se reportaron 1310 salidas definitivas que terminaron la instancia. Por su parte, el inventario final se aumentó en un 13% en comparación con la vigencia anterior.

Jurisdicción Contencioso Administrativa

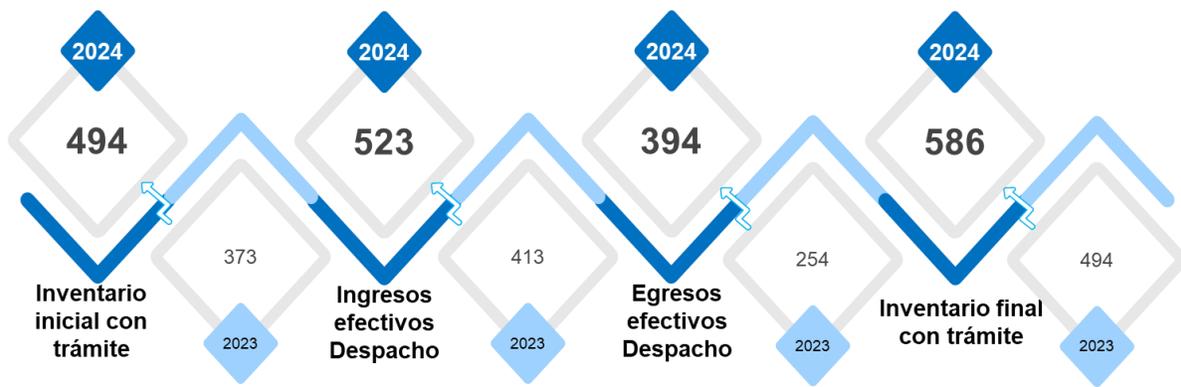


En la jurisdicción contencioso administrativa los ingresos efectivos en el 2024 presentaron un incremento de un 5% respecto del 2023. En cuanto a los egresos efectivos, es importante destacar la producción de los despachos de esta especialidad que presentaron un aumento del 15% en comparación a las salidas definitivas reportadas para el 2023. De otra parte, el

inventario final con trámite de 2024 en comparación con el del 2023, presentó una disminución del 18%.

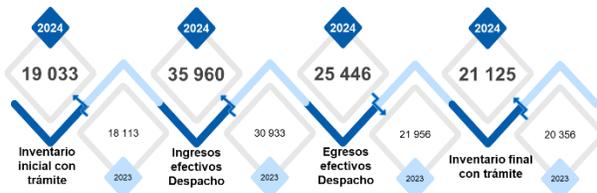
Es importante indicar que la creación de un juzgado administrativo de descongestión de manera continua desde el año 2022 para atender procesos de reclamaciones por el sistema prestacional de la Rama Judicial, ha permitido el avance en estos asuntos; sin embargo, aún existe una carga de un poco más de 1000 expedientes que esperan ser resueltos en primera instancia.

Para el caso del **Distrito Contencioso Administrativo de San Andrés, Providencia y Santa Catalina**, se presentó el movimiento de procesos que se muestra a continuación:



Durante el 2024, en el departamento insular se presentó un aumento en los ingresos efectivos del 27%, y a pesar del crecimiento de los egresos, que fueron 140 decisiones adicionales a la vigencia anterior, lo que corresponde a un 55%, no se alcanzó a impactar el inventario, el cual creció en 19%.

Jurisdicción Ordinaria - **Especialidad Civil**



En el Distrito Judicial de Cartagena, la especialidad civil presentó en el 2024 un incremento del 16% en comparación con las entradas en el 2023. En lo que refiere a los egresos, se expidieron 3490 decisiones adicionales a la vigencia anterior, que representan un 16%, cifra que muestra el

esfuerzo de los servidores en atender los procesos que recibieron en el 2024. Referente al inventario final, se reportó un 4% adicional.

Por su parte en el Distrito Judicial de San Andrés, el comportamiento de la demanda de justicia fue el siguiente:



Los ingresos presentaron una leve disminución del 6% y los egresos de 9%. Estas cifras impactaron de manera positiva el inventario final, el que se redujo en comparación con la vigencia anterior en un 13%.



- Especialidad Familia

La especialidad familia incluye los juzgados promiscuos de familia, la que fue fortalecida con la puesta en operación de tres despachos, uno para cada uno de los circuitos judiciales de Cartagena, Magangué y Simití. Presentó el siguiente comportamiento:



En principio, los ingresos de 2024 en comparación con el año anterior reportaron un aumento de 1621 asuntos, esto fue un 26%; sin embargo, se debe dejar constancia que alrededor de 1000 demandas fueron recibidos bajo la figura de redistribución, producto de la implementación de tres despachos para esta especialidad.

Lo egresos efectivos presentaron un aumento significativo en contraste con el 2023, que fue de 25%. Por su parte el inventario final total se acumuló en un 6%.

En el Archipiélago existen dos juzgados promiscuos de familia. Estas son las estadísticas que reportaron en el 2024:



Los ingresos en el 2024 fueron un 20% más que el 2023, los egresos también reportaron un aumento de un 18,62 y por su parte el inventario presentó una acumulación de 8%.

- Especialidad Laboral

En el caso del circuito de Cartagena se tiene el siguiente comportamiento:



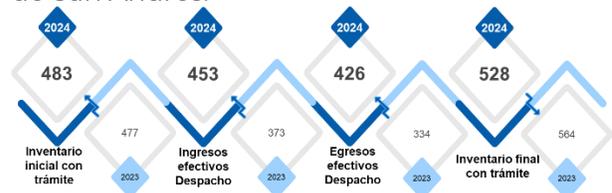
Para el 2024, el ingreso de demandas decreció en un 1%, al recibir 45 demandas menos que en el año 2023. En lo que tiene que ver con los egresos, los funcionarios judiciales lograron aumentar el número de decisiones efectivas en un 9% respecto del año anterior.

Con el incremento en los egresos efectivos, los funcionarios de esta especialidad consiguieron impactar el inventario de los juzgados laborales de Cartagena y disminuirlo en un 6%.

En la isla de San Andrés tiene asiento un juzgado laboral y un despacho de pequeñas causas laborales. Allí, se presentó un aumento en los ingresos de 21,44%, debido a que se pasó de 373 entradas en el 2023, a 453 en 2024. Los egresos también fueron superiores en la vigencia de la que se rinde cuentas, con 92 decisiones adicionales. En términos porcentuales, en el año inmediatamente anterior, estos despachos incrementaron las salidas efectivas en un 27,54%.

El inventario final decreció en un 6,38% por lo que no solo se evacuaron una cantidad equivalente al 100% de los procesos recibidos en el 2024, sino que resolvieron procesos que venían en la carga de los despachos de la especialidad laboral.

Se muestran las cifras estadísticas de la gestión producida por los juzgados laborales de San Andrés:



En la ciudad de San Andrés en el 2024, presentó un aumento en los ingresos del 21%. Los egresos reportaron un incremento similar, al presentar un 28% adicional.

- **Especialidad Penal**

Para la actual rendición de cuentas, al Consejo Seccional le interesa presentar datos a la comunidad conforme a las distintas subespecialidades que conforman el proceso y la competencia penal, así:

- **Subespecialidad Penal Control de Garantías:**

Los jueces de control de garantías se encargan de verificar el respeto y la efectividad de los derechos fundamentales de las personas que presuntamente cometieron delitos en las investigaciones penales adelantadas principalmente por la Fiscalía General de la Nación.



Para la subespecialidad penal de control de garantías se tiene que, en el año 2024 se recibieron 816 solicitudes más que en el 2023, solo en la ciudad de Cartagena, lo que corresponde a un incremento del 5%. Los egresos efectivos, por su parte, también presentaron un aumento considerable del 10%, resultado favorable y en la que se debe indicar que un nuevo despacho aumentó la oferta judicial para estos asuntos, lo que permitió avanzar en las audiencias programadas represadas, así como la atención más oportuna de los controles de garantías que se presentan ante la administración de justicia.

- **Subespecialidad Penal Conocimiento:**



Conforme a lo que se observa en las cifras, el ingreso de asuntos penales en el 2024, respecto al 2023, presentó un aumento del 26%, en cuanto se recibieron 2819 procesos adicionales a los 11 459 recibidos en dicho periodo.

Los egresos, por su parte, tuvieron una significativa variación al alza, dado que aumentaron en un 33%. En el inventario final presentó un leve aumento del 3% respecto al 2023.

Para el caso del Distrito Judicial de San Andrés, en el 2024 la especialidad penal presentó un incremento de 5% en ingresos y del 14% de los egresos respecto a la vigencia anterior. Así mismo, mirando la eficacia en la evacuación de estos asuntos por parte de los servidores judiciales, el inventario final se disminuyó en un 2,45%.



- **Otras estadísticas para la especialidad penal:**

Por último, para la especialidad penal se presentan los datos estadísticos para los juzgados de ejecución de penas, encargados de hacerle control y seguimiento a las condenas decretadas por los jueces penales.



En el caso del Distrito Judicial de Cartagena, los tres despachos de esta subespecialidad manejaron en el 2024, un inventario de 10.909 procesos, unos ingresos de 1628 expedientes y unos egresos de 893. Pero, esto no significa una evacuación mínima, dado que a estos despachos se les mide por actuaciones, las que en su gran mayoría son resueltas dentro del mismo periodo.

En San Andrés, el juzgado ejecución de penas presentó el siguiente comportamiento:



En lo que tiene que ver con los ingresos, en el 2024 se presentó un incremento de la demanda de justicia de un 35%; en los egresos el aumento fue de 13%.

- Especialidad Promiscuo

Para la especialidad promiscuo, de la que hacen parte los cuatro despachos de la Sala Civil Familia del Tribunal Superior de Cartagena, cinco juzgados promiscuos categoría del circuito y cincuenta y un juzgados promiscuos municipales, se presentó la siguiente información:

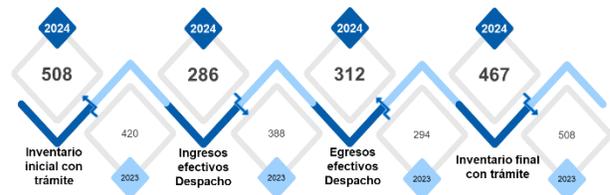


De esta manera, los despachos promiscuos reportaron en el 2024, respecto del año 2023, un incremento del 14% en el número total de ingresos efectivos, mientras que el aumento

de los egresos efectivos para el mismo periodo fue del 17%. El inventario final de procesos con trámite también presentó un aumento del 4%. Sin embargo, es notable la producción de estos despachos que lograron evacuar una cifra mayor a la demanda de justicia para el año anterior.

Un logro a destacar, debido a que en el caso de los juzgados promiscuos municipales deben atender las solicitudes de control de garantías y tutelas, con términos perentorios, que con frecuencia desplazan los asuntos de las demás especialidades.

Por último, en el ítem de balance de productividad de la justicia, se tiene que en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina tiene asiento un juzgado promiscuo municipal, el que presentó la siguiente gestión:



Presentadas las cifras de rendimiento de manera detallada, es un logro que, de los 250 despachos judiciales con reportes estadísticos, 232 alcanzaron a evacuar por lo menos el 80% de la cifra de procesos que les ingresaron en el 2024⁵.

De los 18 despachos restantes, 11 corresponden a los juzgados implementados en la vigencia anterior, por lo que al momento de su puesta en operación recibieron una cantidad alta de procesos que nos les permitieron presentar mejores resultados.

⁵ Índice de Evacuación Total (IEP). Concebido como a la gestión del despacho judicial que se obtiene de la operación de egresos totales divididos sobre los ingresos totales recibido y multiplicado por 100.

El apoyo del Consejo Superior de la Judicatura con la creación de despachos permanentes y la continuidad en el cumplimiento del deber misional por parte de los servidores judiciales, es la combinación que permite mostrar resultados positivos como los analizados en la presente rendición de cuentas 2024, que son muestras de que se va en camino de cerrar la brecha entre la oferta y la demanda de justicia, lo que

permite garantizar una mayor eficacia, con términos razonables que hagan efectivo el derecho fundamental de una administración de justicia oportuna, al tiempo que se propende por el bienestar físico y emocional del talento humano de la Rama Judicial, base para la prestación de un mejor servicio a la comunidad.

9. Gestión administrativa y financiera

9.1. Gestión administrativa

❖ Contratación

La Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena celebró 157 contratos por un valor de \$23.863.378.221. Este esfuerzo refleja un firme compromiso con la transparencia y el uso adecuado de los recursos del Estado.

Modalidad de contratación	Cantidad	Valor
Órdenes de compra (TVEC)	24	\$ 7 207 925 299
Contratación directa	89	\$ 9 178 360 126
Mínima Cuantía	40	\$ 1 966 577 212
Licitaciones	2	\$ 4 112 016 371
Selección abreviada de menor cuantía	2	\$ 1 398 499 213
TOTAL	157	\$ 23 863 378 221

9.2. Gestión del talento humano

En este informe se presentan los resultados y avances en dos ejes esenciales que han sido prioritarios para la entidad: bienestar institucional y seguridad y salud en el trabajo. Estos dos pilares buscan garantizar un entorno laboral seguro y saludable, con el fomento del bienestar emocional, físico y profesional de los servidores judiciales, con lo que se logra promover su satisfacción y productividad, al conciliar la vida laboral con la familiar.



❖ Bienestar Laboral

Durante el año 2024, la Dirección Seccional invirtió \$1.577.027.754 en las actividades de Bienestar Laboral, lo que conllevó a la mejora del clima laboral, la salud física y mental y la calidad del tiempo de descanso, lo que impactó en servidores judiciales y familiares, así:



❖ Programa de seguridad y salud en el trabajo

Como parte de las acciones preventivas y correctivas contempladas en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), se adelantan listas de chequeo, matrices de peligro, planes de emergencia, brigadas de emergencia, inspecciones de seguridad y gestión del riesgo. Al efecto, se priorizan las condiciones de seguridad en las áreas y elementos de trabajo, así como las condiciones que pueden predisponer la aparición de enfermedades laborales, además de evitar la ocurrencia de accidentes de trabajo, por lo que se brinda permanentemente información y recomendaciones a los servidores para tomar medidas correctivas y mitigar los riesgos.

10. Gestión presupuestal

La Dirección Ejecutiva de Administración Judicial asignó a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena \$286 275 635 564 en apropiaciones presupuestales hasta el 31 de diciembre de 2024, destinados a cubrir los gastos de funcionamiento y las inversiones realizadas durante el año.



10.1. Gastos de funcionamiento

Dentro de los gastos de funcionamiento se destacan los gastos de personal, los cuales se apropian con el fin de pagar las obligaciones laborales, tales como salarios, prestaciones sociales, aportes a la seguridad social y parafiscales, así como otros pagos derivados de la relación laboral de los servidores judiciales adscritos hasta

el 31 de diciembre de 2024 a esta seccional. Adicionalmente, dentro de los gastos de funcionamiento, se encuentran los gastos para adquisición de bienes y servicios, con el fin de cubrir las necesidades permanentes, como arrendamiento de bienes inmuebles para despachos judiciales y sedes administrativas,

contratación de servicio de aseo, vigilancia, servicios públicos, mantenimiento de bienes, adquisición de activos fijos necesarios para la operación de la entidad, entre otros.

Los recursos asignados para gastos de funcionamiento en 2024 se comprometieron en un 98.57%.

Descripción	Apropiación	Compromiso
Gastos de personal	\$ 256 895 525 466	\$ 253 524 692 590
Adquisición de bienes y servicios	\$ 17 127 299 960	\$ 17 002 410 574
Transferencias	\$ 822 568 245	\$ 390 615 773
Disminución de pasivos	\$ 243 595 880	\$ 236 676 509
Impuestos territoriales	\$ 239 950 211	\$ 239 284 038
TOTAL	\$ 275 328 939 762	\$ 271 393 679 484

- ❖ Los gastos de personal representaron un 93.30% del total de los gastos de funcionamiento comprometidos (97.79% nómina permanente, 1.70% nómina transitoria y 0.50% nómina reemplazo por vacaciones).
- ❖ Más del 80% del dinero comprometido en la vigencia correspondió a gastos de arriendo, aseo y cafetería, vigilancia y servicios públicos.
- ❖ El gasto más representativo fue el arrendamiento de bienes inmuebles. Hasta el 31 de diciembre de 2024, había 48 inmuebles arrendados en los departamentos de Bolívar y San Andrés Islas, representando el 39.21% del total de dineros comprometidos para adquisición de bienes y servicios.
- ❖ El gasto de aseo y cafetería correspondió al 16.33%, con 90 operarios de aseo en Bolívar distribuidos en 65 sedes judiciales y administrativas, y 6 operarios en San Andrés y Providencia distribuidos en 3 inmuebles.
- ❖ El dinero comprometido en servicio de vigilancia y seguridad privada representó el 11.94% del total comprometido, con lo que se cubrieron 17 puestos de vigilancia en Bolívar y 2 en San Andrés.
- ❖ Se comprometieron recursos por valor de \$2 515 377 172 para servicios públicos durante el año 2024, lo que representó el 14.79% del valor comprometido para adquisición de bienes y servicios.

10.2. Gastos de inversión

A la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena se le asignaron \$10 946 695 802. Estos recursos se destinaron a inversiones en el mejoramiento de bienes inmuebles propios, digitalización e indexación de expedientes judiciales, adquisición de equipos tecnológicos y

actividades de bienestar social a servidores judiciales; de estos recursos, se comprometieron \$10 825 142 573, representando un 98.89% de ejecución, y se obligaron \$898 531 923, correspondiente al 8.21% del total de recursos asignados.



Descripción	Apropiación
Modernización de la infraestructura física de la rama judicial como instrumento estratégico de acceso a la justicia a nivel nacional	\$ 3 288 934 400
Mejoramiento de la gestión del talento humano para fortalecer la integridad, el conocimiento, el bienestar y la seguridad a nivel nacional	\$ 1 645 891 108
Fortalecimiento de los servicios digitales y de tecnología para la transformación digital de la rama judicial a nivel nacional	\$ 6 011 870 294
TOTAL	\$ 10 946 695 802

11. Mecanismos de diálogo

Audiencia pública virtual de rendición de cuentas	
Fecha	31 de marzo de 2024
Hora:	08:30 a.m.
Enlace	https://tinyurl.com/4ujs6pjr
<p>El Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar y la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena se comprometen a garantizar espacios para la participación de la ciudadanía y grupos de valor interesados en su gestión, antes, durante y después del desarrollo de la audiencia pública de rendición de cuentas.</p> <p>Se propiciarán espacios para realizar preguntas e intercambiar puntos de vista sobre los temas en discusión y se responderán por escrito las preguntas que no se resolvieron durante el evento, en un plazo no mayor a 15 días hábiles.</p> <p>Espacios de participación</p> <ul style="list-style-type: none">• Diálogo directo en la audiencia pública de participación de cuentas.• Evaluación ciudadana a la gestión y desarrollo de la audiencia pública.• Seguimiento a compromisos y divulgación a través de la página web en el micrositio de rendición de cuentas• Correo electrónico disponible de manera permanente para la interacción y preguntas sobre el proceso de rendición de cuentas rendicioncuentas@consejosuperior.ramajudicial.gov.co	

12. Medios de interacción

El Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar y la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena tienen habilitados los siguientes medios de interacción para recibir las recomendaciones que se presenten en relación con el proceso de rendición de cuentas.

✉ rendicioncuentas@consejosuperior.ramajudicial.gov.co
mecsjobolivar@cendoj.ramajudicial.gov.co

📍 Calle de la Inquisición No. 3-53, Edificio Kalamary, Cartagena- Bolívar

🐦 @judicaturacsj

📷 @ramajudicialbolívar
@ramajudicialsai

📘 @judicaturacol

📺 @judicaturaCSJ

📞 310 2382301